

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad

CVE-2021-7882

Resolución de 14 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la vigesimoprimera modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pág. 2995

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo

CVE-2021-7863

Extracto de la Resolución de 13 de setiembre 2021, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la construcción de aparcamientos disuasorios, redes de carriles para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas o la generación de itinerarios peatonales accesibles.

Pág. 3000

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-7882 *Resolución de 14 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la vigesimoprimerá modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Con fecha de 11 de mayo de 2021 se dictó la Resolución por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de nº 34 de 11 de mayo de 2021). La propia exposición de motivos de la Resolución advertía que la misma nacía "con una filosofía de prudencia y con vocación de actualizarse en función de la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

En este sentido, el punto 2 del apartado primero de la Resolución de 11 de mayo de 2021 establece que "además de las medidas de aplicación general no vinculadas a un concreto nivel de alerta, las medidas previstas en la presente Resolución se adoptan en cada municipio atendiendo al nivel de alerta que corresponde a los mismos con arreglo a lo previsto en el Anexo de la presente Resolución. Dicho Anexo se actualizará con periodicidad semanal con arreglo al Documento de Criterios Técnicos de Evaluación Epidemiológica Territorializada adoptado el 11 de mayo de 2021 por la Dirección General de Salud Pública. En todo caso, de alcanzarse el nivel 4+ podrán adoptarse medidas singulares de prevención y mitigación no previstas en la presente Resolución". En este sentido, la presente Resolución procede a modificar el citado Anexo a la vista de la actualización de la evaluación epidemiológica realizada por la Dirección General de Salud Pública en informe emitido con fecha de 14 de septiembre de 2021.

En su virtud, concurriendo razones sanitarias de urgencia y necesidad, al amparo del artículo 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, del artículo 54.1 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y del artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública y de conformidad con el artículo 59.a) de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública,

RESUELVO

Primero. Modificación de la Resolución del consejero de Sanidad de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se modifica el Anexo que pasa a tener la siguiente redacción:

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

ANEXO. CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS SEGÚN EL NIVEL DE ALERTA

Municipios de más de 5.000 habitantes:

MUNICIPIO	NIVEL DE ALERTA
SANTANDER	1
TORRELAVEGA	1
CASTRO URDIALES	1
CAMARGO	1
PIÉLAGOS	1
ASTILLERO (EL)	1
SANTA CRUZ DE BEZANA	1
LAREDO	1
SANTOÑA	1
CORRALES DE BUELNA (LOS)	1
SANTA MARÍA DE CAYÓN	1
REINOSA	1
SUANCES	1
COLINDRES	1
REOCÍN	1
CABEZÓN DE LA SAL	1
MEDIO CUDEYO	1
POLANCO	1
CARTES	1
ENTRAMBASAGUAS	1
MARINA DE CUDEYO	1

Municipios de menos de 5.000 habitantes:

MUNICIPIO	NIVEL
MIENGO	1
RIBAMONTÁN AL MAR	1
BÁRCENA DE CICERO	1
AMPUERO	1
SANTILLANA DEL MAR	1
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	1
VILLAESCUSA	1
CAMPOO DE ENMEDIO	1
CASTAÑEDA	1

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

MUNICIPIO	NIVEL
RAMALES DE LA VICTORIA	1
PUENTE VIESGO	1
VAL DE SAN VICENTE	1
VOTO	1
NOJA	1
LIÉRGANES	1
ALFOZ DE LLOREDO	1
SAN FELICES DE BUELNA	1
GURIEZO	1
RIBAMONTÁN AL MONTE	1
VALDÁLIGA	1
PENAGOS	1
COMILLAS	1
ARNUERO	1
MAZCUERRAS	1
MERUELO	1
CORVERA DE TORANZO	1
BAREYO	1
LIMPIAS	1
SELAYA	1
ARGOÑOS	1
ARENAS DE IGUÑA	1
SANTIURDE DE TORANZO	1
VILLACARRIEDO	1
RIOTUERTO	1
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	1
HAZAS DE CESTO	1
MOLLEDO	1
POTES	1
CILLORIGO DE LIÉBANA	1
LIENDO	1
SOBA	1
SOLÓRZANO	1
RIONANSA	1
RUENTE	1
VILLAFUFRE	1

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

MUNICIPIO	NIVEL
CABUÉRNIGA	1
RASINES	1
VALDERREDIBLE	1
VALDEOLEA	1
CAMALEÑO	1
UDÍAS	1
RUESGA	1
ESCALANTE	1
VEGA DE PAS	1
RUILOBA	1
VEGA DE LIÉBANA	1
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	1
CAMPOO DE YUSO	1
CABEZÓN DE LIÉBANA	1
LUENA	1
HERRERÍAS	1
CIEZA	1
SARO	1
SAN PEDRO DEL ROMERAL	1
ARREDONDO	1
TOJOS (LOS)	1
MIERA	1
SAN ROQUE DE RIOMIERA	1
VALDEPRADO DEL RÍO	1
PEÑARRUBIA	1
PESAGUERO	1
ANIEVAS	1
VALLE DE VILLAVERDE	1
LAMASÓN	1
SANTIURDE DE REINOSA	1
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	1
POLACIONES	1
SAN MIGUEL DE AGUAYO	1
TUDANCA	1
PESQUERA	1
TRESVISO	1

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

Segundo. Efectos

La presente Resolución surtirá efectos a las 00.00 horas del día 16 de septiembre de 2021.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 14 de septiembre de 2021.

El Consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2021/7882](#)

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2021-7863 *Extracto de la Resolución de 13 de setiembre 2021, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la construcción de aparcamientos disuasorios, redes de carriles para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas o la generación de itinerarios peatonales accesibles.*

BDNS (Identif.): 582118.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582118>).

Primero.- Objeto y finalidad:

1. La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Cantabria de más de 50.000 habitantes y en los de más de 20.000 habitantes que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, para la financiación de gastos de inversión que tengan por objeto la realización de obras de "Construcción de aparcamientos disuasorios fuera del centro del núcleo urbano o con obras relacionadas con redes de carriles reservados para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas (aparcamientos, etc.) y la generación de recorridos peatonales accesibles o que mejoren la accesibilidad de los mismos para las personas con movilidad reducida".

2. Las actuaciones objeto de la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto, deberán estar específicamente destinadas a la implementación de zonas de bajas emisiones, fomento de la movilidad activa y otras medidas complementarias cuyo objetivo final sea una menor utilización del vehículo privado en los entornos urbanos.

Segundo.- Bases reguladoras:

La presente convocatoria se realiza al amparo de la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria nº 162, de 23 de agosto de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la construcción de aparcamientos disuasorios, redes de carriles para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas o la generación de itinerarios peatonales accesibles.

Tercero.- Financiación y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

El importe total de esta convocatoria asciende a tres millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa céntimos (3.155.765,90 €), que se financiarán de la siguiente forma:

Añualidad 2021, por importe de dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos veinticuatro euros con cuarenta y tres céntimos (2.366.824,43 €) con cargo a la aplicación 04.08.453A.762 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021;

Añualidad 2022, por un importe de cero euros (0,00 €).

Añualidad 2023, por un importe de setecientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (788.941,47 €).

CVE-2021-7863

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

La solicitud de ayudas se dirigirá al consejero con competencias en materia de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria y se presentará en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Santander, 13 de septiembre de 2021.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
José Luis Gochicoa González.

[2021/7863](#)